



///La Plata,

16 MAYO 2018

VISTO

la presentación de la Secretaría de Posgrado por la que solicita el tratamiento de los cambios propuestos en el Reglamento de la Maestría en Física Contemporánea, los que resultan necesarios en el proceso de categorización ante la CONEAU (fs.1 a 10),

CONSIDERANDO

el dictamen de la Comisión Asesora de Grados Académicos (fs. 11),
el tratamiento del tema en la reunión de fecha 11-05-2018,

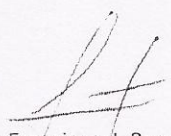
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

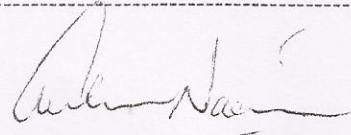
(por unanimidad 15 votos),

RESOLVIÓ:

1ro.- MODIFICAR el artículo 17 del Reglamento interno de la carrera de MAESTRÍA EN FÍSICA CONTEMPORÁNEA, el que queda redactado en los siguientes términos: "17º.- El jurado de tesis estará integrado por al menos tres miembros, siendo al menos uno de ellos externos a la Institución universitaria (UNLP), excluyendo al Director de la misma. Los integrantes podrán ser Profesores de la Universidad Nacional de La Plata, o de otras universidades nacionales o extranjeras, o investigadores de reconocido prestigio." -----

2do. - REGISTRESE por Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, REMÍTANSE copias de la presente a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Posgrado y al Departamento de Física. Cumplido, ELÉVESE a la Universidad Nacional de La Plata para proseguir con su tramitación.-----
mal


Prof. Dr. Francisco J. Speroni Aguirre
Secretario Académico


Prof. Dr. Carlos María Naón
Decano

RESOLUCION:

Nº 0780

